

ACUERDO Nro. 68 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los 7 días del mes de septiembre de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo n° 259/2020 de elevación de terna del concurso n° 205 (Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital), el Expte. n° 1554-110-C-2020, lo prescripto en el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011 y 9.186); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 259/2020 de fecha 11/11/2020 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 205, destinado a cubrir un cargo en el Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, integrada por los postulantes Fernando Efraín Graneros, Andrea Viviana Abate y Pablo Alejandro Salomón.


Por Decreto n° 2500/14 (MGyJ) del 11/8/2022 fue designada la Dra. Andrea Viviana Abate como Jueza de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital.

En fecha 23/8/2022 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 205.

El art. 16 de la ley 8.197, según modificación introducida por ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: *"Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)".*

Atento a la norma antes transcrita y en virtud del reciente fallecimiento del Dr. Fernando Efraín Graneros, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con los siguientes postulantes en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 259/2020. Consecuentemente la terna del concurso n° 205 (Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital) quedará conformada por los postulantes Pablo Alejandro Salomón, Leonardo Violetto y Agustín Gollan.

Por ello,


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

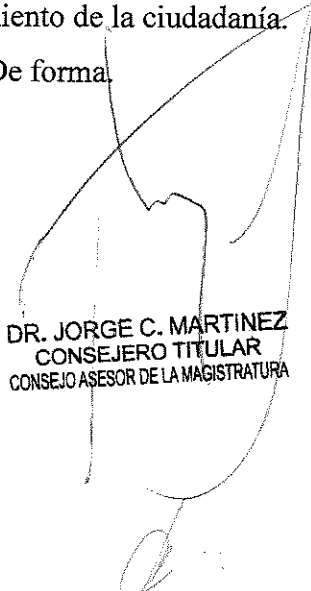
Artículo 1º: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 205 (Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital) con los siguientes postulantes en el orden de mérito definitivo, conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1) **PABLO ALEJANDRO SALOMÓN, DNI N° 28.884.261,**
- 2) **LEONARDO VIOLETTO, DNI N° 23.930.490 y**
- 3) **AGUSTÍN GOLLAN, DNI N° 23.518.737.**

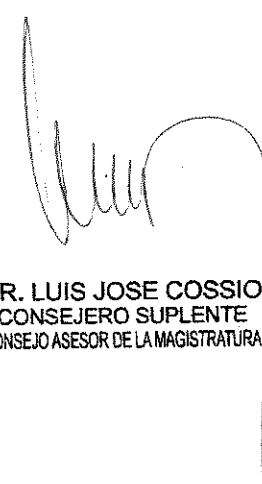
Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

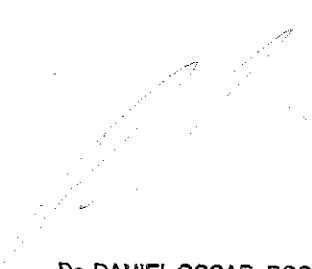
Artículo 4º: De forma



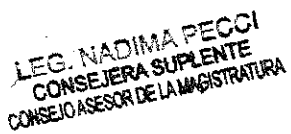
DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



ANTE MI DOY FE
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA